



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

DON CARLOS A. DIAZ SOLER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día doce de agosto de dos mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

“PUNTO Nº 7.- DECLARAR DESIERTO EL OTORGAMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. TRAMITACION ORDINARIA: EXPTE. CTR 02/16. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el Suministro e instalación de luminarias de tecnología LED a la Escuela Municipal de Música y el acta de la Mesa de Contratación de fecha 03/08/16, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 02/16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.**
Tramitación: **Ordinaria.**

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 3 de Agosto de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejel Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barriomuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste, S.A.S. con DNI 74853973J por parte de Glec Soluciones Energéticas, S.L.

Seguidamente, por parte del Sr. Secretario se procede a la presentación y lectura del informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“EXPTE. 02/16

INFORME VALORATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.



CVE: 07E00001FD9700M4L1U5Y8D2P3 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER. - 12/08/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-AL CALDE - 12/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/08/2016 12:22:50	DOCUMENTO: 20160130455 Fecha: 12/08/2016 Hora: 12:40
---	--	--



Recibidas de la Mesa de Contratación celebrada el 15/06/16 las ofertas técnicas presentadas (sobres B) para la redacción de informe valorativo respecto al Pliego Técnico del expediente, se han observado, entre otras, las siguientes incidencias:

LUMINARIA OFERTADA						
LICITADOR	LUMINARIA EMPOTRADA COMPACTA TIPO DICRÓICA Con potencia entre 5W y 10W	LUMINARIA EMPOTRADA COMPACTA TIPO TECHO REGISTRABLE 60X60 De 60cm x 60 cm. Con potencia entre 30W y 50W	LUMINARIA EMPOTRADA COMPACTA TIPO DOWNLIGHT Con potencia entre 15W y 30W. Con Φ ext entre 230mm Y 260mm	LUMINARIA TIPO PANTALLA DE SUPERFICIE De 120cm con doble tubo LED	FOCO RIEL DIMABLE Con potencia de 10W a 20W. Carril europeo.	LUMINARIA DE PARED COMPACTA TIPO APLIQUE Con potencia entre 5W y 20W
FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO URBANEJA S.L.	I. No cumple anexo (no es compacta) II. No justifica apartado 5.1.g del pliego. III. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	IV. No justifica apartado 5.1.g del pliego. V. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	VI. No justifica apartado 5.1.g del pliego. VII. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	VIII. No justifica apartado 5.1.g del pliego. IX. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	X. No cumple apartado 5.1.h del pliego. XI. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	XII. No justifica apartado 5.1.h del pliego. XIII. No cumple apartado 5.1.i del pliego.
GLEC SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.	XIV. No cumple apartado 5.1.i del pliego (0,528).	No se encuentran incidencias	No se encuentran incidencias	No se encuentran incidencias	XV. No cumple anexo (22w>20w) XVI. No cumple apartado 5.1.i del pliego.	No se encuentran incidencias

Por lo que, sin perjuicio de la comprobación de otras condiciones técnicas, se puede afirmar que tanto la oferta presentada por Ferretería y Material Eléctrico Urbaneja S.L. como la presentada por GLEC Soluciones Energéticas S.L. incumplen el Pliego Técnico del citado expediente de contratación.

Alhaurín de la Torre, 20/07/2016. Ingeniero Técnico Industrial. José María Sancho Vera”

Visto el informe y quedando de forma expresa reflejado el incumplimiento del Pliego Técnico por parte de todas las ofertas recibidas, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación declare desierto el procedimiento de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.10 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,”

Vista el acta de la Mesa transcrita, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar desierto el el procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.”



CVE: 07E00001FD9700M4L1U5Y8D2P3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160130455
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER. - 12/08/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/08/2016 12:22:50	Fecha: 12/08/2016 Hora: 12:40





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Carlos A. Díaz Soler



CVE: 07E00001FD9700M4L1U5Y8D2P3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160130455
URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verficadocumento.aspx	CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER. - 12/08/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/08/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/08/2016 12:22:50	Fecha: 12/08/2016 Hora: 12:40



